

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1922

Llevamos muy adelantada la impresión del ANUARIO para 1922 *del Maestro*

Sólo falta ya incluir las disposiciones de estos días y algunas de importancia que puedan dictarse.

Pensamos terminar este importante libro en la primera semana de diciembre para hacer el envío antes de vacaciones a cuantos lo tienen abonado o lo encarguen inmediatamente.

Los que hagan el pedido después lo recibirán con retraso.

El volumen de este año es bastante mayor que el de años anteriores y lleva mejor papel.

La recopilación de disposiciones es completísima, y contiene todas las órdenes de ascensos y todas las numerosas y a veces contradictorias resoluciones sobre el Escalafón.

Es libro interesantísimo, necesario a todos los Maestros y Maestras y a todas las oficinas donde se tratan asuntos de la Primera enseñanza.

Se venderá al precio de TRES pesetas, a pesar de su mayor extensión.

DE ACTUALIDAD

El Escalafón y los ascensos.—Muchos son los compañeros que con largos, meritisimos servicios, se quedan sin poder ascender, disfrutando el sueldo de un Maestro interino recién ingresado en la profesión.

Entre otros, sabemos de una Maestra, con treinta y cuatro años de servicios, con muchos votos de gracias por sus resultados en la enseñanza, que ha sacrificado su vida entera a la educación de la niñez, que esperaba alguna remuneración a tantos trabajos, pero que ha quedado, después de los ascensos, como si hubiera ingresado ayer.

Se necesita una alma grande para sobreponerse al desaliento que produce la ingratitud, y buscar consuelo en la tranquilidad de conciencia que produce el deber cumplido.

El Magisterio Navarro.—Nuestro excelente y simpático colega se ha remozado, ampliando el tamaño y la lectura, y dando además un suplemento pedagógico. Felicitamos al colega por la reforma, verdaderamente atrevida, en estos tiempos de carestía y dificultades de todo género, y le deseamos el triunfo merecido.

Por la unión hispanoamericana.—Invitados por el Presidente de la Asociación de Maestros de Madrid, tuvimos el gusto de asistir a la Asamblea constitutiva de la Asociación Iberoamericana de Cultura, Turismo y Ayuda mutua.

El Presidente de la Asociación de Maestros de Madrid, Sr. Argüelles, en representación del Director general de Primera enseñanza, expuso el fin de la reunión y concedió la palabra a la conferenciante doña Isabel Gutiérrez de la Solana, quien leyó unas cuartillas en las que se establecen las bases de la futura Asociación, y después el Sr. Onís, en representación del Ayuntamiento; Rodríguez Aranda, por la Asociación Nacional del Magisterio, y los representantes de diversos centros de cultura, hicieron uso de la palabra para adherirse en nombre de las entidades a quienes representaban a la obra de la Sra. Gutiérrez de la Solana.

Terminó el acto nombrándose una Jun-

ta gestora, constituida por miembros de aquellas entidades. Celebramos el éxito de tan altruistas propósitos.

Los limitados.—Nuestro colega «La Cultura», de Jaén, inserta un artículo firmado por D. José Valladar Angulo, pretendiendo rectificar una apreciación nuestra sobre las 100 plazas de 2.500 pesetas concedidas a los de derechos limitados. El Sr. Valladar dice por dos veces: «Conste que no sabemos de dónde han sacado esas cien plazas de nueva creación». Rogamos al Sr. Valladar que lea el Decreto de 7 de octubre y verá que en el artículo 5.º da por reproducidos los artículos 2.º a 5.º del Real decreto de 4 de junio de 1920. Pues ese artículo 5.º dice que al aplicar la ley se reservarán 100 plazas, de 2.500 pesetas de cada sexo, para los Maestros de derechos limitados. Esto además de las quintas vacantes que se les dan en párrafo anterior. A esas 100 plazas de cada sexo las hemos llamado nosotros de nueva creación, porque antes no estaban en el Escalafón, pero si no gusta el nombre puede cambiarlo por otro.

El hecho es que el Sr. Valladar sale a la palestra para pedir las quintas vacantes solamente, suponiendo que no las dan, y nosotros, de acuerdo con el Decreto, venimos pidiendo las quintas vacantes y además 100 plazas para cada sexo. Es decir, pedimos mucho más que él, y, sin embargo, nos censura en nombre y defensa de los limitados. ¡Qué le hemos de hacer!

Los limitados serán quienes juzguen de esos flamantes defensores. Ahora hemos de repetir que se han dado ya las 100 plazas de cada sexo, que no se han podido dar aún las quintas vacantes porque se espera conocer exactamente las bajas producidas y que nadie trata de quitar ascensos a los limitados.

De adultos.—Se nos queja un compañero de que el Inspector le haya devuelto el oficio de apertura de clase de adultos, extendido en toda regla, para añadirle este párrafo: «El firmante asevera con exclusiva responsabilidad ser cierto lo que expone relativo a tales clases de

adultos, y se compromete a devolver las cantidades percibidas por tal concepto si se comprobare lo contrario». Para este añadido, completamente innecesario (por no dar otro calificativo más fuerte y adecuado), se ha hecho perder tiempo, y es posible que haya Maestros que no puedan cobrar a tiempo. ¿Desde cuándo un funcionario público tiene que comprometerse a devolver el dinero si no cumple con su deber? ¡Esto es pintoresco! Sin declaración alguna, si se comprueba que un funcionario ha faltado y no ha prestado el servicio, se le forma expediente, se le castiga, y además se le exige el reintegro. ¿Para qué esa declaración? No queremos seguir comentando; lamentamos estos incidentes.

Del Escalafón.—Dijimos hace días que con el Real decreto de 7 de octubre último se consideraba derogada también la Real orden de 27 de abril último, contra la cual había y hay incoado pleito contencioso.

Hacíamos esta declaración pública para conocimiento de los interesados, para que no vivieran confiados y por si estimaban necesaria la defensa ante el Tribunal Supremo.

Un estimado compañero, a nombre de

otros muchos, nos dirigió una carta negando categóricamente la derogación y pidiendo la rectificación de la noticia, y nosotros, en prueba de imparcialidad, publicamos la carta íntegra dejando al tiempo que aclarara quién estaba en lo cierto.

La aclaración ha llegado más pronto de lo que esperábamos. En efecto, en la Orden de 20 del actual, que hemos publicado en el número anterior, se dice categóricamente:

«8.º Que los Maestros y las Secciones administrativas de Primera enseñanza tengan en cuenta que el Real decreto de 7 de octubre último, al recordar la vigencia del Real decreto de 4 de junio de 1920, y, por consiguiente, el vigor de la Real orden de 16 de marzo del mismo año, deroga, de un modo terminante, la Real orden de 27 de abril próximo pasado, así como cualesquiera otra disposición contraria a los preceptos del repetido año 1920». Queda con esto oficial y plenamente comprobado cuanto habíamos dicho sobre este asunto, y se ve que estábamos en lo cierto. Ahora ya lo saben los interesados para que procedan como estimen oportuno, y por si consideran conveniente ir al pleito. Ya habrá pleito contra esa Real orden; quizá lo haya también en defensa de la misma.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 26.—Real decreto declarando jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Manuel Barco Andreu, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de esta Corte.—(25 noviembre).

—Circular determinando la forma de justificar los dos cursos de prácticas de enseñanzas los alumnos de los Colegios e instituciones de enseñanza de carácter privado.—(17 noviembre).

—Disponiendo se den los ascensos reglamentarios y que los Auxiliares de la Sección de Letras de Escuelas Normales de Maestros pase a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.—(17 noviembre).

—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra.—(17 noviembre).

27 SEPTIEMBRE.—O.—Se desestima el recurso promovido por D. Felipe Sotelo Doldan, Maestro de la Escuela nacional de Palmeira, en Riveira (La Coruña), número 3.192 del Escalafón, recurriendo en alzada del acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia, anunciando a concursillo la Escuela de Outes.—(B. O. 11 noviembre).

14 OCTUBRE.—R. O.—En el expediente promovido contra doña Leonor Crespo se dispone que se incorpore al expediente la hoja de servicios de la Sra. Crespo y la actuación realizada respecto a la petición de la interesada de que se la declare sustituida por imposibilidad física.—(B. O. 14 noviembre).

18 OCTUBRE.—O.—Se desestima la instancia de D. Dionisio González Pancot, Maestro de la Escuela nacional de Castrojeriz (Burgos), solicitando se ordene al Ayuntamiento de Medina de Pomar el pago de pesetas 40,10 a que asciende el clarión y tinta necesarios para la

enseñanza, suministrados por dicho Maestro a los alumnos pudientes durante los años de 1918 y 1919 en que fué Maestro de este último pueblo.—(B. O. 11 noviembre).

19 OCTUBRE.—RR. OO.—Se concede la jubilación por edad a D. Antonio Martioda, Maestro de Araguiz (Alava).—(B. O. 11 noviembre).

—Se dispone se rehabilite la licencia de treinta días que por enfermedad se concedió en 3 de julio de 1921, a D. Antonio Cabrera de las Casas, Maestro de Santa Cruz de Tenerife.—(B. O. 11 noviembre).

21 OCTUBRE.—RR. OO.—Se concede la excedencia a los Sres. siguientes:

Doña María Luisa Franqueza y Tarrago, Maestra de Biscarri (Lérida).

Doña María Purificación Anaya Franco, Maestra de Lorilla (Burgos).

D. José Herrera Cotilla, Maestro de Jarazmín (Málaga).

Doña Lucía Rosales y Zorrilla, Maestra de La Riba de Medina (Burgos), y

D. Jesús Muñoz Gaspar, Maestro de Señera (Valencia).—(B. O. 11 noviembre).

—Se concede a D. Manuel Díaz, Inspector en La Coruña, el derecho a percibir la efectividad del sueldo anual de 6.000 pesetas que tiene asignado.—(B. O. 22 noviembre).

—Se conceden las siguientes licencias:

De cuarenta y cinco días: a Doña Teresa Merán del Val, Maestra de Cistierna (León), y

Doña Anselma Villar y Villar, Maestra de Ledesma de la Cogulla (Logroño).

De treinta días: a doña María Piedad Pedrosa Blanco, Maestra de Val de San Lorenzo (León).

D. José León y Millán, Maestro de Castro del Río (Córdoba).

Doña Elena Santos Meraza, Maestra de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Doña María Gloria Cereceda y Marcá, Maestra de Berceo (Logroño).

Doña Paulina Delgado Rodríguez, Maestra del Arenal de Vigo (Pontevedra), y

D. Antonio Crespo y Fernández, Maestro de Puente Nuevo (Lugo).—(B. O. 11 noviembre).

—Se admite el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán contra acuerdo del Rectorado de Sevilla que nombró a D. Juan José Fernández Cabrera Maestro en propiedad de la Escuela del barrio del Espíritu Santo de Córdoba, siendo opositor de 1920 y prescindiendo del recurrente que lo era de 1918 y se anula el nombramiento hecho a favor de D. Juan José Fernández Cabrera para la Escuela del barrio del Espíritu Santo, de la ciudad de Córdoba, disponiendo sea nombrado para esta Escuela el recurrente D. Manuel Montero Gavilán, si fuese el número 1 de los opositores de 1918 en expectación de destino.—(B. O. 15 noviembre).

—Se admite el recurso interpuesto por doña Eulalia Leal Macedo contra nombramiento expedido por el Rectorado de Sevilla a favor de doña Francisca Fernández para la Escuela del

barrio del Espíritu Santo, en Córdoba, y en su consecuencia se anula el nombramiento de doña Francisca Fernández Vázquez de Maestra de la Escuela de niñas del barrio del Espíritu Santo, de Córdoba, y se expida a favor de la recurrente.—(B. O. 15 noviembre).

21 OCTUBRE.—O.—Se resuelve imponer a D. Fructuoso López Alonso la pena de suspensión de medio sueldo durante tres meses, que se tramite expediente de sustitución, por imposibilidad física, a este Maestro y que se amoneste a la Junta local por su negligencia en el cumplimiento de sus funciones.—(Boletín Oficial 11 noviembre).

22 OCTUBRE.—R. O.—Se concede la excedencia a doña Estrella Cortichs, Maestra de Montmayor (Barcelona).—(B. O. 11 noviembre).

22 OCTUBRE.—OO.—Se resuelve imponer a B. Andrés Vázquez, de Estalaya (Palencia) la pena de suspensión de medio sueldo durante diez días con nota en su expediente por dos años y un día y que se amoneste a la Junta para que no conceda permisos de cinco días, más de dos veces al año.—(B. O. 11 noviembre).

22 OCTUBRE.—O.—Se acuerda sobreseer el expediente gubernativo seguido contra don Desiderio Garnelo, de Freira (León).—(Boletín Oficial 11 noviembre).

25 OCTUBRE.—OO.—Se concede la dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a doña Neila Azcanio, D. Emile Hernández, doña Francisca Buenechea, don Sebastián Garán, D. José A. García, D. José Losada.—(B. O. 11 noviembre).

—Se acuerda imponer a D. Basilio Escribano la pena de pérdida de cinco años en la categoría y en la enseñanza a los efectos del lugar en el Escalafón general del Magisterio, y privación de ascenso durante igual tiempo, y que se sobresea el expediente en cuanto afecta a D. Julián Rincón, D. Ricardo Vivas, D. Quintín de Castro y el propio Sr. Escribano por su actuación como Maestro de Castro Monte.—(B. O. 11 noviembre).

25-27 OCTUBRE.—RR. OO.—Se concede la excedencia a los señores siguientes:

Doña Manuela Negrillo y Vilches, Maestra de Cuevas de San Marcos (Málaga); y

Doña Cristina Pérez de la Fuente, Maestra de Colmenar (Málaga).

D. Guillermo Martínez Carcelle, Maestro de Castelnou (Teruel).

Doña María de los Angeles Garriga Martí, Maestra de Vallfogona (Gerona).

D. Tomás Navarro y Pastor, Maestro de Puebla de San Miguel (Valencia).

Doña Francisca Tomé y Varela, Maestra de Calvos (Pontevedra); y

Doña Manuela Teresa León García, Maestra de Matas (Guadalajara).—(B. O. 11 noviembre).

26 OCTUBRE.—RR. OO.—Se desestima el recurso promovido por doña Anelia Polo Pinazo, Maestra de la Escuela nacional de El Collado,

agregado de Alpuente (Valencia), recurrido contra el acuerdo de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia que le negó derecho a pasar por concursillo a la Escuela de niñas de Alpuente, vacante por resulta del concurso general de traslado último.—(B. O. 15 noviembre).

—Se nombra por derecho de consorte Maestro nacional en Jaén a D. Ismael Medina por desempeñar su esposa el cargo de auxiliar de Labores en la Normal de dicha capital.—(B. O. 15 noviembre).

26 OCTUBRE.—OO.—Se nombran Maestros sustitutos de Acuña (Granada), a A. José Miranda; de Golada (Pontevedra), a D. Tomás Villar; de Ozero (Zaragoza), a D. Alejandro A. Mercado; de Analcázar (Sevilla), a D. Francisco Ramírez; de Vinuesa (Soria), a D. Miguel Manrique, y de Salcedo de Caselas a doña Diódora Gómez.—(B. O. 15 noviembre).

—Se acuerda que cese en el cargo de Maestra sustituta de Barcabu (Huesca) doña María Jesús Capdevila.—(B. O. 22 noviembre).

28 OCTUBRE.—R. O.—Se nombra en virtud del concurso general de traslado Oficial de la Sección a D. Pedro Sánchez Nuñez de Guzmán.—(B. O. 22 noviembre).

28 OCTUBRE.—O.—Se acuerda sobreescribir el expediente seguido contra doña Felipa Cid de San Esteban de la Vega (León), que se sustituya a la Junta local de Primera enseñanza de Lánchara, y que obligue a dicho Ayuntamiento a reparar los edificios escolares hasta dejarlos en las debidas condiciones, como asimismo a que facilite casa-habitación para la Maestra.—(B. O. 11 noviembre).

29 OCTUBRE.—RR. OO.—Se concede la sustitución a D. Tomás Cabanillas de Pozuelo de Calatrava (Ciudad-Real), doña Ildelfonsa Giner de Nazaret (Valencia) y doña Consuelo Roda, de Ametlla (Barcelona).—(B. O. 15 noviembre).

29 OCTUBRE.—OO.—Se comunica a los Gobernadores de Cuenca Tarragona y Zamora que por las malas condiciones de los locales se han clausurado las Escuelas de Villamayor de Santiago, Ollés y Vime y que deben obligar a los respectivos Ayuntamientos a proporcionar local en condiciones.—(B. O. 22 noviembre).

—Se desestima la instancia elevada a este Ministerio por el Maestro de Centellas, don Francisco Vivas y Lagrava, impugnando los nombramientos de dos padres y una madre de familia, acordados por V. I., para Vocales de la Junta local de Primera enseñanza del citado pueblo, en virtud de propuesta del Alcalde, de conformidad con los artículos 11 y 12 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.—(B. O. 15 noviembre).

31 OCTUBRE.—OO.—Se declaran incurso en el artículo 171 de la ley por abandono de destino a doña María del Rosario González Gómez, Maestra del Rosario (Santa Cruz de Tenerife).—(B. O. 22 noviembre).

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Cádiz a D. Amador Arturo Salar.—(Boletín Oficial 15 noviembre).

1.º NOVIEMBRE.—O.—Se conceden las permutas solicitadas por D. Víctor Fernández García y D. Juan Alvarez y Alvarez, Maestros, respectivamente, de Santa Cruz de Gil y de Cueto (León); doña María Viñuela Guarido y doña María Fuentesauco Enríquez, Maestras, respectivamente, de Abelón y Escuadro (Zamora); doña Amparo Navarro y Martínez, Maestra de Alguena-Pinoso (Alicante), y doña Aurelia Rocha y Borrego, Maestra de San Juan de Enoya (Valencia).—(B. O. 15 noviembre).

8 NOVIEMBRE.—O.—De conformidad con lo dispuesto en la prescripción 17 de la Real orden de 17 de octubre último,

Esta Dirección general ha dispuesto que la copia del contrato de arrendamiento que, con arreglo al número 6.º de la citada disposición, los solicitantes de los campos agrícolas anejos a las Escuelas deben unir a su instancia, se entienda que es la copia del contrato condicional de arrendamiento, debiendo quedar éste formalizado una vez se haya concedido el campo agrícola a la Escuela; estas concesiones, en los casos que procedan, se harán dentro de un mes, a contar desde que se reciba en este Ministerio la petición. El contrato condicional, lo mismo que el definitivo, se extenderá ante el Secretario de la Junta local de Primera enseñanza, haciendo constar en el mismo que el campo reúne las condiciones señaladas en la prescripción primera de dicha Real orden; y la copia del contrato formalizado deberá remitirse a este Ministerio antes de librarse la subvención que corresponda al referido campo.—(B. O. 22 noviembre).

Todo el ramo de obreros encuadernadores de Madrid se ha declarado ayer en huelga. Por esta causa nos vemos privados del personal que hacía el plegado del periódico, ponía las fajas, etc. En nuestro empeño de que los lectores reciban el periódico con puntualidad, hemos decidido enviarlo sin fajas, e imprimir en cada ejemplar el nombre del suscriptor. Esto nos obliga a adelantar ciertas operaciones, trabajar en horas extraordinarias, etc.; pero abrigamos la esperanza de que nuestros suscriptores quedarán servidos y que nos dispensarán ciertas deficiencias. Y ya veremos cuándo pasa la racha.

VACANTES

La Dirección general ha acordado anunciar a concurso de traslado entre Auxiliares de la Sección de Letras de Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de la referida Sección de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra; los concurrentes deben presentar sus instancias en esta Dirección general acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, dentro del plazo improrrogable de veinte días a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta», debiendo remitir dichos documentos por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(Gaceta 29 noviembre).

NOMBRAMIENTOS

BURGOS.—Grupo B.—Número 13, doña Cecilia Dolores Márquez Cid; se le adjudica la Escuela de Chanoz, Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna.

Grupo C.—Número 403, D. Tomás Villada Tejedor; se le adjudica la Escuela de Iglesia Pinta, Ayuntamiento de San Millán de Lara.

GUIPUZCOA.—Grupo A.—Número 1.978, doña Francisca Alberdi Arocena; se le adjudica la Escuela de Alegria, Ayuntamiento de Ichaso.

LERIDA.—Grupo C.—Número 112, D. Ignacio Basedas Galofre; se le adjudica la Escuela de Montanisell.

LOGROÑO.—Grupo C.—Número 151, D. Miguel Albentosa Martínez; se le adjudica la Escuela de Poyales.

VALLADOLID.—Grupo C.—Número 360, don Antonio Justo Hernán; se le adjudica la Escuela de Vega de Valdefranco.

ZAMORA.—Grupo A.—Número 1.850, doña María de la Concepción Lain Figueroa; se le adjudica la Escuela de Chanoz, Ayuntamiento de Lubián.—(Gaceta 26 noviembre).

SECCIÓN DE NOTICIAS

CRÓNICA GENERAL

De Marruecos

«El general encargado del despacho participa no haber ocurrido novedad en las Comandancias generales de Tetuán, Ceuta, Melilla y Larache.»

Consejo de ministros

A las cuatro comenzaron a llegar ministros a la Presidencia. A las nueve dióse por terminado el Consejo, facilitándose la nota siguiente:

«Despachó el Consejo los siguientes asuntos:

Del Ministerio de la Guerra, expedientes de adquisición de material y ejecución de obras y propuesta de que se extiendan a los oficiales y tropas desaparecidos con motivo de la operación de Abarán los beneficios del Real decreto de 20 de agosto último que les considera presentes en revista.

De Hacienda, aprobación de condiciones para contratar el arriendo de un edificio para la Delegación de Hacienda de Alicante, y de expediente de liquidación de la renta del Timbre correspondiente al primer trimestre de 1919.

Del Ministerio del Trabajo se aprobaron varios expedientes de colonización.

De Gracia y Justicia se despacharon favorablemente expedientes de libertad condicional y de indulto.

De Marina se aprobó un proyecto de reglamentación de la Aviación naval.

Acordó el Consejo asentir a una proposición de ley concediendo una pensión vitalicia a don Tomás Bretón y presentar un proyecto para contribuir con auxilio económico a la construcción del grupo escolar Costa en Zaragoza.

Decidió también someter a la firma de Su Majestad un decreto concediendo la gran cruz de Beneficencia a la marquesa de Urquijo.

Se ocupó el Consejo de la observancia reclamada en el Senado de la ley de Contabilidad.

Trató también asuntos referentes al Arancel y a Marruecos.»

Una destitución

Como era de esperar, después del discurso pronunciado en el Senado, el capitán general de Madrid Sr. Primo de Rivera, ha sido relevado y sustituido por el general Orozco. Lo curioso de esta destitución es que el general Primo de Rivera, en un banquete con que fue obsequiado por la guarnición de Alcalá de Henares, al brindar dijo:

«Aunque ya he saludado a cada uno en su cuartel, aprovecho la ocasión, por si a alguno no vi allí, de proponer que brindemos por el triunfo y la gloria del Ejército de Africa y por el Rey, norte y guía de todos los anhelos nacionales en que debemos acompañarle. Y consiente que estas palabras las pronunciaría lo mismo el capitán general que el general Primo de Rivera, pues para sentir las honda y sinceramente basta el amor al uniforme con que todos nos honramos.»

Por lo visto, las ideas son obra de la ropa.

La Reina a Andalucía

En su deseo de visitar la Soberana a todos los heridos y enfermos procedentes de Melilla que se encuentran asistidos en los hospitales instalados en Andalucía, ha decidido emprender un viaje con el siguiente itinerario:

En el expreso de Andalucía saldrá Su Majestad en la noche del 4 del próximo mes. Irá primeramente a Sevilla, donde permanecerá dos días. Después seguirá a Cádiz, Málaga, Granada y Córdoba. Es fácil se detenga también en Antequera, al dirigirse a la capital granadina.

La Soberana será acompañada de la duquesa de San Carlos, el marqués de Bendaña y el marqués de la Ribera, secretario de la Cruz Roja.

Notas varias

Miranda: Al llegar a la estación de Nancarrow un tren hospital que regresaba de San Sebastián, el sanitario Antonio Boyer Ruiz cayó a la vía, matándose.

Palencia: En Pino del Río cinco malhechores asallaron de madrugada la casa del vecino Juan Tejedor, maniataron a dicho individuo y a su esposa y se llevaron 305 pesetas y varios efectos.

Valencia: Los exportadores de naranja han celebrado una asamblea, acordando contestar negativamente a la petición de los comerciantes ingleses que solicitan la suspensión del envío de naranjas, y boycotear a los comerciantes ingleses que vendan la naranja a precio inferior al de su coste.

Cartagena: Ha sido detenido Tomás Giner Moló, de veinticinco años, natural de Alcoy, autor del atentado realizado en dicha ciudad el día 17, a consecuencia del cual fallecieron Francisco Carbonell, capataz de la fábrica Gisbert, y un obrero que se hallaba próximo al lugar del suceso.

CORRESPONDENCIA

Tornos. S. L. Hasta ahora no le alcanza el ascenso, y dudo que le llegue al conceder los que todavía faltan dar. No tiene número en el Escalafón.

Pasada de Valdeón. L. O. Puede solicitarlo el Ayuntamiento por conducto de la Inspección, pero será inútil o poco menos ahora, porque no hay consignación.

Alcázar del Rey. T. S. No hay más medio que enviar la hoja de servicios bien detallada para que le clasifiquen con arreglo a derecho.

Tordueles. P. M. Hemos llamado la atención. Treguajantes. S. O. No es posible dar contestación categórica a esa pregunta.

Urquillo. E. del C. Le conviene presentar nueva instancia; se publicará anuncio.

Puebla Almenara. M. G. Tienen derecho a solicitar, aunque suele ser con poco resultado; a los Maestros consortes les da el Estatuto ese

derecho, pero condicionado; será preferible que pida los libros al hacer la suscripción.

Villardá. S. R. Convendría que lo pidieran las Asociaciones; lo ponemos en turno.

Villarroya. M. G. Seguramente que duerme con otras esperando turno.

Segovia. R. P. Lo primero es estudiar; lo demás ya se hará oportunamente.

Barcelona. E. M. No deben tener fundamento esos rumores; esperemos unos días.

Villafranca Bierzo. M. A. Ese cuadro lo tenemos en preparación; nos faltan algunos datos.

Hatezuelos. M. F. Díganos cuál de los folletos del Escalafón necesita; algunos están agotados.

La Felguera. C. V. Puede pedir el «Anuario de la Escuela» si manda una peseta en sellos.

Ossó de Sió. A. S. En la «Gaceta» del 24 de agosto del mismo año.

Escalonilla. T. G. Todavía no se puede decir ni aproximadamente.

Torres del Río. T. M. de P. Procuraremos publicarlo, pero hay mucho original detenido.

Rebordelo. M. X. Se le ha reseñado nuevamente, porque hace falta para computar el número de plazas; ese orden no es definitivo, ni mucho menos.

Canillas de Esgueva. G. S. A. No se han dado aún todos los ascensos, como hemos dicho; debe esperar para ver si le alcanza.

Arenas de San Juan. B. R. Necesita pedir que se le dispense en la Normal, y todo depende del resultado.

Burgos. G. F. M. Muy agradecidos.

Villanuño de Valdavia. M. C. No tenemos datos para poder contestarle.

Jubera. E. G. Gracias por sus amables frases; vea lo que hemos anunciado sobre combinaciones; puede mandarlo desde Logroño por cualquier Banco o casa de comercio.

GUIA PRACTICA

DEL

TRABAJO MANUAL

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro indispensable en toda Escuela donde quieran emplearse estos trabajos, tanto en papel, como en cartón y alambre.

Forma un volumen de 214 páginas.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Profesor por oposición de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

D. Ezequiel Solana.

Maestro por oposición de una de las Escuelas municipales de Madrid.

GRADO DE INICIACION

Primeras Lecturas, ejemplar, **1,25** pesetas; Cartilla, ejemplar, **0,15** pesetas; Silabario-Catón, ejemplar, **0,30** pesetas.

PRIMER GRADO

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Física, Química y Mineralogía, Botánica y Zoología, Fisiología e Higiene y Cartilla Agrícola, a **0,40** pesetas ejemplar.

SEGUNDO GRADO

Historia Sagrada, Gramática, Ortografía Castellana, Geografía, Historia de España, Derecho, Aritmética, Geometría y Dibujo, Fisiología e Higiene, y Cartilla Agrícola, a **0,80** pesetas ejemplar; Ciencias Físicas, a **1,25** pesetas ejemplar.

Todos los libros que forman el *Curso completo de Primera enseñanza*, han sido sometidos largo tiempo a la experiencia y corrección de centenares de Maestros, cuyas observaciones se tuvieron en cuenta en lo futuro.

PERMUTAS

Maestro, mixta, Alava, carreteras, a cuatro kilómetros estación, matrícula 40, pocos adultos, autoridades y vecindario inmejorables, casa-Escuela nueva, magnífica, huertas y leña abundante gratis, muchos regalos; ignoran vascuence, buenas y abundantes aguas, clima templado y sano, permutaría con compañero, prefiriendo Escuela de niños y provincia de Huesca.

Dirigirse a E. Castillo (Alava) (Areta Barambio), Urquillo.

Advertimos a los que nos envían anuncios que el precio es de una peseta la línea, y para los suscriptores que estén al corriente en el pago, pesetas 0,50 línea. El texto debe venir acompañado del importe, y éste debe calcularse con bastante exactitud, contando las letras y espacios del anuncio, dividiendo por 50, y el cociente es el número de líneas. Cuando en la división queda residuo, se pone una línea más.

IMPORTANTE

Recordamos una vez más:

- 1.º Que los giros se hagan a nombre del suscriptor.**
- 2.º Que se nos diga el número del mismo.**
- 3.º Que se nos indique la Administración de Correos que lo hizo.**
- 4.º Que para anunciarnos la inversión se espere a tomar los datos anteriores del resguardo.**

VICTORIA

Libro de lectura para niñas, por *D.ª María del Pilar Oñate.*

126 páginas, 49 grabados. Ejemplar, **1,00** peseta.

Imp. de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**